



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000403

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 060 – 2012 – MDY

Yura, 08 de febrero del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. Nº 250 - 2012 presentado por el señor **Benedicto Sayco Noa**, a efecto de que se reconozca la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Propiedad Familiar "ELMER FAUC CET - PROFAM", por el periodo de dos años.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Artículo 9º de la Ley de Bases de Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme al Artículo 84º, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, el recurrente mediante Exp. Reg. Nº 250 – 2012, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Propiedad Familiar "ELMER FAUC CET - PROFAM", petición que cumple los requisitos establecidos en el TUPA vigente, por lo que tal petición devendría en procedente.

Que mediante Informe Nº 0025 – 2012/GDSE – MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Propiedad Familiar "ELMER FAUC CET - PROFAM"; por el periodo de dos años, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Benedicto Sayco Noa	30665156
Secretario de Actas	Mauro López Ramos	30664828
Secretario de Economía	Miguel Ángel Gonza Chacón	29599205
Secretaria de Organización	Lorenzo Huisa Alcca	24956062
Fiscal	Bruno Gutiérrez Carreón	29699616
Vocal	Ricardo Roberto Hallasi Quispe	29617340



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo 2º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.



Artículo 3º.- Disponer que el Área de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

